

30 DIC 2014

PUENTE ALTO,

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N° **1949** **1** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 938 de 27.07.2014 que adjudicó a la firma Movimientos de Tierra B.I.S.A., la Ejecución del proyecto "REPOSICION DE VEREDAS DE HORMIGON DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$300.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 21.08.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1651 de fecha 04.11.2014 que modifico la cuenta presupuestaria del Contrato.
- 2.- El Memorándum N° 376 de fecha 30.12.2014, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "REPOSICION DE VEREDAS DE HORMIGON DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Movimientos de Tierra B.I.S.A., conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+) 90.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=) 90.000.000.-
Todos los valores incluyen IVA	

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02 004.001.001, "Obras Civiles Infraestructura Vial" del Presupuesto Municipal vigente

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE